



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**TABERNAS**  
**(ALMERIA)**  
**C.P. 04200**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2011.-**

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente:

DÑA. MARIA DE LAS NIEVES JAEN  
FRANCO

Sres. Concejales:

D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ  
MAGAÑA

DÑA. GUADALUPE LAPIEDRA  
FERNANDEZ

D. GALO HEREDIA MAGAÑA

DÑA. CARMEN MARTINEZ BARRAU

DÑA. LAURA ALONSO LOPEZ

D. ANTONIO UBEDA GONZALEZ

D. JUAN FCO. ARTERO PLAZA

DÑA. VICTORIA MARIA RAYO  
UBEDA

DÑA. DOLORES LOPEZ PLAZA

D.J OSE DIAZ IBAÑEZ

SECRETARIO

D. MARIANO ENRIQUE GODOY  
MALO

En la villa de Tabernas (Almería) a las 20,00 horas del día 14 de Octubre de 2011 , se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. María de las Nieves Jaén Franco y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen , a fin de celebrar sesión con el carácter indicado, previamente convocada para este día y hora, una vez comprobado el Quórum necesario para su celebración, se procede al estudio y deliberación de los asuntos que componen el

## ORDEN DEL DIA

### **1º.-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Se dio cuenta del borrador del acta de fecha 5 de julio de 2011, tomando la palabra el Concejal del PSOE D. Antonio Úbeda para decir que su grupo realiza las siguientes observaciones:

En la primera pagina en la relación de Concejales, no debe aparecer D. Juan Fco Artero Plaza ya que excusó su asistencia. Contestando yo el Secretario, que se trataba de un error material, ya que había sido tenida en cuenta su ausencia.

Continúa con la palabra el concejal D. Antonio Úbeda diciendo, que en el punto 3 el grupo psOE dijo que la portavocia del mismo podía rotar en función del punto. Contestando la Alcaldesa que se dijo por parte de D. Antonio Úbeda que el portavoz de su grupo seria él aunque no lo hubiera presentado por escrito, estando grabado y si se quiere oír se puede. Continúa el Sr. Úbeda insistiendo en que él lo dijo y debe constar en acta. Lo que yo oportunamente reseño en la presente acta.

Tampoco aparece en el acta de 5 de julio en el punto 4, que el coste total de los liberados que no costaba lo mismo al igual que las manifestaciones de la propia Alcaldesa al respecto y no aparece en el acta. Contesté yo el Secretario para decir que en el acta no puede aparecer todo lo que se dice, y me dirijo a todos los ediles para solicitarles que lo que deseen que conste en acta lo digan expresamente y no tengo inconveniente en reflejarlo pero como comprenderán no todo lo que se dice en las sesiones debe aparecer en el acta, sino un resumen de las intervenciones y los acuerdos. No obstante no tengo inconveniente en reflejar las dos observaciones en la presente acta a petición del Portavoz del PSOE D. Antonio Úbeda.

Continua el Sr. Úbeda diciendo que en el acta de 28 de septiembre en el punto 2, cuando se trata de cambiar el uso de los fondos de los Planes Provinciales, yo manifesté que el equipo de gobierno es quien decide el destino de los fondos, pero también manifesté que en los Planes Provinciales 2011-2014 se debían de destinar a la construcción de la Casa Consistorial y no aparece. Tomo la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que efectivamente se apunto por el portavoz del PSOE lo que manifiesta pero que no se le podía dar respuesta ya que no se sabe con qué fondos se va a contar, cuando se sepan los fondos que se vayan a asignar entonces se verá a que se destinan de acuerdo con las necesidades, porque con la crisis que hay no se sabe.

Continua el Sr. Úbeda diciendo que en el punto 4 de dicho borrador manifestó que cuando se presentó lo del Campin del Bujo en un principio se hacía referencia a unas caravanas y posteriormente se dijo que había una piscina y un hotel.

Dicho lo cual se pregunta por mí el Secretario si hechas las salvedades quedaría oportunamente aprobadas dichas actas, a lo que contestó la unanimidad de miembros que cuando estén modificados dichos borradores, se aprobarán dichas actas, quedando por tanto sobre la mesa.

### **2º.-DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la toma de posesión de la nueva Corporación, siendo los que a continuación se relacionan:

## **RELACION DECRETOS PLENO ORDINARIO DIA 14-10-2011.**

### **DECRETOS:**

- 48.- Altas P.M.H
- 49.-nulo
- 50.-Alta P.M.H
- 51.-Bases Escuela Verano 2011.
- 52.-Nombramiento Tribunal Calificador selección personal Escuela de Verano 2011.
- 53.-Altas P.M.H
- 54.-Nombramiento Depositario.
- 55.-Altas P.M.H
- 56.-Altas P.M.H
- 57.-Alta P.M.H
- 58.-Delegación Boda
- 59.-Atribuciones Cargos y Concejalías.
- 60.- Nombramiento representantes otros órganos colegiados.
- 61.-Convocatoria sesión extraordinaria Pleno 05/07/2011
- 62.-Delegación Boda.
- 63.-Bases Portada Libro Fiestas Patronales.
- 64.-Enganche agua potable.
- 65.-Renovación SAD 2010 Plan Concertado.
- 66.-Renovación Servicio Ayuda a Domicilio 2011.Ley Dependencia.
- 67.- Bases Barras Feria Medio día.
- 68.-Altas P.M.H.
- 69.-Convocatoria J.G.L
- 70.-Delegación Boda
- 71.-Convenio Absentismo Escolar 2011-2012.
- 72.-Anuncio B.O.P .Bajas de Oficio P.M.H
- 73.-Ampliación Escuela de Verano
- 74.-Exenc. Impuesto Circulación Vehículos
- 75.-Altas P.M.H
- 76.-Licencia Obra Mayor Rafael J. Rodríguez Plaza.
- 77.-Altas P.M.H
- 78.-Altas P.M.H
- 79.-Licencia Actividad Temporal Juan M. Alcántara Torrecillas.
- 80.-Aproba. Unidades delimitación unidades Ejecución Proyecto de Urbanización Sector S-2b
- 81.-Ocupación Mesas y Sillas Juan M. Alcántara Torrecillas.
- 82.-Apertura Caseta Fiestas Patronales antigua discoteca La Hoya.
- 83.-Solicitud obras P.F.E.A 2011.
- 84.-Utilización Mercado de Abastos.
- 85.-Convocatoria J.G.L 09-08-2011
- 87.-Apertura Plaza de Toros portátil.
- 88.- Altas P.M.H
- 89.- Innecesariedad Licencia de Segregación.
- 90.- Altas P.M.H
- 91.- Reclamación Agua Juan Benito Cabrerizo.
- 92.- Cofradía Morados
- 93.- Reclamación Agua Antonio Expósito Rodríguez

- 94.- Reclamación Agua Julián Carrique López
- 95.- Delegación Boda
- 96.- Delegación Boda
- 97.-Altas P.M.H
- 98.-Licencia 1ª Ocupación.
- 99.-Licencia 1ª Utilización Eléctrica.
- 100.- Altas P.M.H
- 101.- Licencia Actividad y Obras Supermercado
- 102.-Altas P.M.H
- 103.- Licencia Obra Menor.
- 104.- Innecesariedad Licencia Segregación.
- 105.- Pleno Extraordinario y Urgente 28-09-2011-.
- 106.- Altas P.M.H
- 107.- Altas P.M.H
- 108.- Solicitud PCPI
- 109.- Edicto B.O.P
- 110.- Cese Servicio Guardería.
- 111.- Comunicación Miguel Montero.
- 112.-Medio Ambiente (limpieza Ramblas)
- 113.- Exacción Impuesto Circulación.

Vistos los citados Decretos y Resoluciones la Corporación se consideró debidamente informada por la Unanimidad de los miembros que componen la Corporación.

### **3º.-APROBACION INICIAL ORDENANZA SOBRE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.-**

Se dio cuenta de la Moción de la Alcaldía sobre la necesidad de proceder a aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Protección de los Datos de Carácter personal con relación a los ficheros obrantes en el Ayuntamiento, moción que se concreta en:

#### ***PROPUESTA DE LA ALCALDIA***

#### ***DOÑA MARIA DE LAS NIEVES JAEN FRANCO, ALCALDESA – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS (ALMERIA),***

*Estando en marcha el expediente para la adecuación de los ficheros obrantes en este Ayuntamiento a la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter Personal y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se hace necesario, tras su recepción y adaptación, que por el Pleno Municipal se preste aprobación inicial a la Ordenanza reguladora sobre REGULACION DE LOS FICHEROS CON DATOS PERSONALES EN EL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS, Ordenanza que deberá ser aprobada inicialmente por el Pleno Municipal y publicada por espacio de treinta días para recepción de reclamaciones, que de no recibirse se entendería aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo debiéndose publicar el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación inicial de la Ordenanza, a los efectos, de continuar con el expediente.*

*No obstante, el Pleno Municipal acordará lo que estime oportuno.*

*Tabernas a 5 de octubre de 2010*

**AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS.-**

Debatido brevemente el asunto y considerando necesaria la aprobación de dicha Ordenanza, se adoptan por la Unanimidad de los once miembros presentes los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar con carácter inicial la Ordenanza Reguladora de los Ficheros con Datos Personales en el Ayuntamiento de Tabernas.

**SEGUNDO:** Proceder a publicar mediante edicto la aprobación inicial indicando la apertura de plazo para recepción de reclamaciones por espacio de un mes, transcurrido el cual y si no se han recibido ninguna reclamación, se entenderá aprobada la Ordenanza definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, siendo necesaria la publicación íntegra de su texto para la puesta en marcha. De recibirse alguna se deberá resolver en el plazo de un mes por el Pleno Municipal.

#### **4º.-APROBACION MODELO DE CONVENIO PARA GESTION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Se dio cuenta de un escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Almería respecto del nuevo modelo de convenio para la gestión del Servicio de ayuda a Domicilio explicándose por mí el Secretario que en la actualidad se estaba llevando a cabo dicho servicio a través de empresa contratada por el Ayuntamiento desde hacía mucho tiempo, y que lo que procedía era contestar a la Diputación Provincial indicando si continuaría la prestación del Servicio con la modalidad de contratación municipal, o bien por medio de la contratación a través de la Excm. Diputación de Almería. Dicho lo cual se sometió a la consideración del Pleno la aprobación del modelo de convenio para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, aprobándose seguidamente por la Unanimidad de los once miembros corporativos, acordándose así mismo comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Almería, que este Ayuntamiento continua con la prestación del servicio de Ayuda a domicilio de forma indirecta mediante contrato con empresa, tal y como se venía prestando, aprobando el modelo de convenio una vez adaptado a las peculiaridades del servicio en el municipio de Tabernas.

#### **5º.-SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA ERMITA DE SAN SEBASTIAN.-**

Se dio cuenta de la propuesta de la Alcaldía que dice:

*DOÑA MARIA DE LAS NIEVES JAEN FRANCO, ALCALDESA – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS (ALMERIA),*

*Habiendo aparecido publicada la Orden de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía sobre la posibilidad de solicitar subvención para rehabilitación y adecentamiento de la Ermita de San Sebastián, siendo uno de los requisitos el que fuera de titularidad municipal, y en este caso cumpliendo todos los requisitos para que el Ayuntamiento se acoja a esta Orden y realizada una memoria para los Servicios Técnicos en la que se expresa que la citada rehabilitación ascendería aproximadamente a 46.245,38 euros, por medio del presente se propone al Pleno Municipal la adopción de acuerdo en el sentido de que el Ayuntamiento se acoja a la Orden Reguladora de*

*esta Subvención y, en su consecuencia, se solicite la subvención correspondiente para proceder a la rehabilitación de la Ermita de San Sebastián en los términos contenidos en la memoria que se adjunta.*

*Tabernas a 5 de octubre de 2011*

Visto lo precedente y considerando que dada la situación se debe aceptar cuantas subvenciones se puedan obtener y en su consecuencia por la Unanimidad de los once miembros corporativos se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de solicitud formulada por la Alcaldía, así como la memoria valorada correspondiente, para solicitar subvención de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía por el importe de 46.245,38 € facultando a la Alcaldía para que tan ampliamente en derecho proceda, firme cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo esta petición.

SEGUNDO: Remitir los presentes acuerdos a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para la tramitación que corresponda.

#### **6º.- INFORME SOBRE LA SITUACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO.-**

Se dio cuenta del Informe de Auditoría realizado por AMB-AUDITORES respecto de la situación económica Municipal, dándose lectura al mismo por mí el Secretario, omitiéndose su reproducción en la presente acta por su extensión quedando no obstante en los archivos municipales. Seguidamente se dio lectura por el Concejal del PP D. Galo Heredia a escrito aclaratorio de la situación que se incorpora a la presente en los términos siguientes:

BUENAS NOCHES: Ante todo mencionar que no estamos aquí esta noche para hacer crítica a la anterior corporación municipal, (para eso ya está la calle). Nos encontramos aquí para hacer público el estado de cuentas del Ayuntamiento A FECHA JUNIO DE 2011, fecha en la que la actual corporación, de la cual tengo el honor de formar parte, se hizo cargo, a raíz de los resultados acaecidos tras las elecciones celebradas el pasado 22 de Mayo de 2011, y así acallar todo tipo de rumores.

Los documentos que a continuación voy a pasar a leerles no son fruto de la invención de ningún miembro de la actual corporación, sino del trabajo llevado a cabo por encargo de esta corporación a la empresa AMB auditores.

Pasadas las elecciones se hicieron públicos rumores de todo tipo, unos que se debía mucho dinero, otros incluso en medios de comunicación declaraban que la deuda del Ayuntamiento eran 0 €, y no sólo eso sino que además había sobre medio millón de Euros en caja, bueno pues esta noche y tras el trabajo llevado a cabo por la empresa anteriormente mencionada, vamos a saber los aquí presentes toda la verdad por boca de éste que les habla, y posteriormente todo aquel que lo desee puede consultarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el que se encuentra situado en los soportales del viejo Ayuntamiento, ya que los documentos de dicha auditoría se mantendrán allí expuestos el tiempo que se considere necesario.

A continuación paso a detallarles superficialmente y tocando los puntos que considero más interesantes. Se hizo público como ya he comentado antes que

había medio millón de Euros en tesorería, pero a su vez no se dijo lo que había pendiente de pagar a ese día 416.023,26 € a acreedores y proveedores, no se dijo tampoco que había que pagar a finales de dicho mes de Junio nóminas, pagas extras e impuestos correspondientes al Trimestre tributario tampoco se hizo público la existencia de una carpeta fuera de presupuestos desde el año 2005 en la cual había un saldo pendiente a acreedores y proveedores de 951.358,23 € lo cual asciende a un montante de 1.367.381,49 €. Para la correcta comprobación de dichas cantidades se llevó a cabo un porcentaje de circularización en torno al 69% entre saldos de acreedores y proveedores,\* Por otro lado en cuanto a las liquidaciones al Estado, resulta que el Ayuntamiento de Tabernas debe a la administración pública (ministerio de Economía y Hacienda) correspondiente al Año 2008 la cantidad de 181.341,23 €, de los cuales se están reintegrando en cantidades de 3022,35 € mensuales Durante 60 meses que comenzaron a reintegrarse en Enero de 2011, respecto al ejercicio 2009 se le adeuda al citado ministerio la cantidad de 227.837,53 €, cantidad que habrá que empezar a reintegrar a la administración a partir de Febrero de 2012. Dichas cantidades hay que agregarlas a las anteriormente mencionadas. CONCLUSION:

Endeudamiento con Entidades financieras:

UNICAJA 300.000.- € Préstamo solicitado para la finalización del Centro de Día + intereses. A pagar en 5 años 60 meses BANCO DE SANTANDER 330.000.- € Póliza de crédito para labores de tesorería a devolver en 1 año renovable, de intereses se han pagado en el Semestre cerca de 6.000.- € en concepto de comisiones, disponibilidad e intereses.

ENDEUDAMIENTO CON PROVEEDORES Y ACREEDORES 1.67.381, 49 €

ESTADO ESPAÑOL EN CONCEPTO DE REINTEGROS 391.044,66 €

TOTAL DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS A FECHA 30 DE JUNIO DE 2011 2.058.426,15 €

LA MENCIONADA CANTIDAD ES EL RESULTADO OBTENIDO POR LA AUDITORIA EFECTUADA POR LA EMPRESA AMB AUDITORES, LA CUAL SE ENCONTRARÁ EN LOS LUGARES ANTES MENCIONADOS PARA CONSULTA DE TODO AQUEL QUE LO DESEE.

Tomo la palabra el concejal del PSOE D. Antonio Úbeda para decir una vez comprobado que el documento que tiene delante es el mismo de la Auditoria al que se ha hecho referencia, manifiesta que al estado se le debe cantidad señalada en dicho informe como consecuencia de que se ingresó más de lo que correspondía, a lo que ahora el Estado quiere recuperar la diferencia a todos los Ayuntamientos de España. Continuó el Sr. Úbeda interpretando las cifras del Informe de Auditoría en el sentido de que a juicio de su grupo no existía tanta diferencia entre los gastos e ingresos, por lo que entendían que el informe de AMB Auditores era erróneo. Por su parte tanto el Concejal del PP D. Galo Heredia que leyó el anterior escrito, como por la Sra. Alcaldesa contradijeron lo manifestado por el concejal del PSOE D. Antonio Úbeda, produciéndose numerosas interpelaciones entre los tres intervinientes, indicando el Sr. Galo Heredia, que el Sr. Úbeda debería fijarse en la última página del Informe de Auditoría, que era suficientemente explicativa de la situación, y no en una mezcla de cifras que solo pretendía confundir. En este punto también se hizo

mención por el Concejal D. Antonio Úbeda, de las cifras de 300.000 € del préstamo para el pago de la obra del Centro de Día diciendo que ésta estaba finalizada, a lo que la Alcaldesa contestó en varias ocasiones que dicha obra presentaba problemas porque el contratista no había pagado a los instaladores del Aire Acondicionado, la instalación eléctrica, las Cortinas, por lo que la obra no había finalizado debiendo acudir el Ayuntamiento a la ejecución del aval presentado, aunque si se había inaugurado por la anterior Corporación, así como la placa esta puesta, al igual que en el centro de interpretación Terrera Ventura que tampoco está terminado y tiene su placa puesta. También el Sr. Úbeda citó algunas cantidades que correspondían a una posible subvención de la Asociación para el Desarrollo rural Filabres-Alhamilla (PRODER) con destino a la construcción del Depósito de agua y la ampliación del Cementerio, con el ánimo de indicar una disminución del déficit señalado en el informe de Auditoría, contestando la Alcaldesa que la esperada subvención no se recibiría nunca como consecuencia de que la Corporación anterior no había gestionado convenientemente el convenio firmado con la Familia Jaén Franco, por lo que no se podía acreditar la propiedad de los terrenos, requisito necesario para la obtención de la subvención del PRODER, haciendo hincapié en que la Corporación anterior ocupó indebidamente unos terrenos que no eran de su propiedad, por lo que no se podía tener en cuenta la cantidad citada como ingreso, sin perjuicio del daño ocasionado a la familia de los propietarios de los terrenos. También el Sr. Úbeda citó como cifra de ingreso y no de Gasto, la Póliza de crédito firmada con el Banco de Santander por importe de 330.000 €, de la que dijo no se había utilizado ninguna cantidad y por tanto estaba ahí como ingreso para ser utilizada para el pago de las nominas del personal en caso necesario. A este respecto al Concejal del PP D. Galo Heredia contestó al Sr. Úbeda, que respecto de dicha póliza, se había tenido que pagar al banco casi cinco mil euros, de un seguro de caución del tipo de interés, por lo que la citada póliza no se podía anular aunque se quisiera, considerando que la operación del seguro de caución podría tratarse de un problema del que se podía derivar responsabilidad, puesto que dicho seguro podría ser hasta delictivo ya que por parte de numerosos empresarios se había denunciado esta práctica ante el Banco de España, y podría considerarse como un delito el admitir y firmar la misma. Así mismo contestó al Sr. Úbeda que las Pólizas de crédito no podían tomarse como ingresos porque había que pagarlas, con sus intereses. Considerado suficientemente debatido el asunto por la Alcaldía, se manifiesta que el Informe de Auditoría estará a disposición de los que deseen examinarlo tanto en el Ayuntamiento viejo como en este edificio, así como se publicará en la página web para conocimiento y aclaración de la verdadera situación económica del Ayuntamiento de Tabernas, ya que hay que pagar dos millones cien mil euros según el informe de auditoría como conclusión a todo lo dicho.

#### **7º.-APROBACION CUENTA GENERAL DE 2010.-**

Se dio cuenta del procedimiento llevado a cabo respecto de la Cuenta General de 2010, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas de la anterior



Corporación, habiéndose publicado mediante edicto por plazo reglamentario sin recibirse reclamación alguna contra la misma, por lo que procede su aprobación.

En este sentido se da cuenta de la moción de la Alcaldía que dice:

*DOÑA MARIA DE LAS NIEVES JAEN FRANCO, ALCALDESA – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS (ALMERIA)  
Y EN REPRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL*

*MOCION DEL EQUIPO DE GOBIERNO QUE SE PRESENTA AL PLENO MUNICIPAL CON RELACION A LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2010.*

*Tras la toma de posesión del nuevo equipo de gobierno, éste se encontró con una situación económica delicada, observando que con respecto a las cuentas del presupuesto de 2010, si bien, este presupuesto estaba liquidado y con la cuenta correspondiente a ese ejercicio dictaminada, favorablemente, por la correspondiente Comisión y, habiendo sido expuesta al público no aparecen alegaciones o reclamaciones contra la misma, no obstante, se ha de decir por parte del equipo al que represento que aunque se debe de continuar con la aprobación de dicha cuenta general con el único objetivo de que por parte del Estado o Comunidad Autónoma no se proceda al bloqueo de las cantidades que correspondería recibir por parte del Ayuntamiento de Tabernas en su participación en los distintos tributos estatales o autonómicos, y debido a que en la actualidad y como consecuencia de que el propio Gobierno Central no ha procedido aún a clarificar las cuentas correspondientes tanto al presente ejercicio como al próximo. Por la parte que al municipio de Tabernas corresponde se precisa que dicha cuenta continúe con su tramitación debiéndose aprobar tal y como estaba previsto. No obstante, lo anterior, este equipo de gobierno ha de poner de manifiesto y dejar la oportuna constancia, aunque sea nivel interno, de que la situación económica reflejada en la Cuenta General que se pretende aprobar no la consideramos ajustados a la realidad basando ésta delicada afirmación en un informe de auditoría realizado por AMB AUDITORES del que se deduce, entre otras consecuencias, que la realidad de endeudamiento y situación financiera de la Corporación no coincide, en un principio, con lo reflejado en la Cuenta General cuya aprobación se pretende, por lo que, dejando a salvo la responsabilidad que este equipo de gobierno pudiera tener en dicha Cuenta, gestionada por la anterior corporación, procede, no obstante, su aprobación definitiva haciendo las salvedades mencionadas en el presente escrito.*

*No obstante, el Pleno acordará lo que estime oportuno.*

*Tabernas a 5 de octubre de 2011*

**AL PLENO MUNICIPAL.-**

Visto lo precedente y entendiendo que no se debe de interrumpir el desarrollo de las cuentas municipales, y sin perjuicio de la responsabilidad que de las mismas se desprenda, se aprueba por la Unanimidad de los once miembros corporativos, la Cuenta General correspondiente al ejercicio anterior de 2010 a los efectos de continuar con la transmisión de los datos a la Cámara de cuentas para formar parte de las administraciones publicas que han remitido sus datos económicos necesarios para formular todas las cuentas del sector público, todo ello con las salvedades contenidas en la Moción de la Alcaldía.-

### **MOCIONES DE URGENCIA.-**

En este punto se sometió a la consideración del Pleno la inclusión de dos mociones que presenta la Alcaldía, siendo la primera de ellas la correspondiente al compromiso del Ayuntamiento para hacerse cargo del mantenimiento de la Instalación eléctrica de alumbrado en la futura rotonda a construir en el punto kilométrico 471,300, y la moción que presenta la Alcaldía respecto de la ampliación de las prácticas de la Casa de Oficios sobre energías renovables, solicitando la declaración de urgencia de ambos asuntos y su inclusión en el Orden del día, siendo seguidamente apreciada por la Unanimidad de los once miembros que componen la Corporación y en su consecuencia se tratan dichos asuntos con el número correspondiente.

### **8.-INSTALACION ELECTRICA EN ROTONDA.-**

Se dio cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Fomento, por el que solicita el acuerdo municipal de compromiso para que el Ayuntamiento se haga cargo del mantenimiento del alumbrado público una vez sea instalado en la Futura Rotonda a construir en el punto kilométrico 471,300, a este respecto se da lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

*MOCION DE LA ALCALDIA*

*DOÑA MARIA DE LAS NIEVES JAEN FRANCO, ALCALDESA – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS (ALMERIA),*

*Visto el escrito presentado y recibido con fecha de hoy, en el cual se solicita que este Ayuntamiento de Tabernas manifieste el interés ,o no, en que se incluya la instalación de alumbrado público del enlace, correspondiente al PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ENLACE TIPO GLORIETA A DISTINTO NIVEL EN LA CARRETERA N-340ª, PK 471,300. Tramo. T.M. DE TABERNAS y visto el interés de que la glorieta cuente con alumbrado. Por todo ello, se solicita la inclusión en el orden del día del referido punto para ser debatido y, en su caso, adoptar el acuerdo pertinente para solicitar se incluya en el proyecto la instalación de alumbrado público del enlace, así como hacer constar que nos comprometemos a hacernos cargo de la conservación y mantenimiento de la instalación alumbrado, así como del consumo eléctrico de la misma.*

*Tabernas a 14 de octubre de 2011*

Visto lo precedente se adoptan por la Unanimidad de los once miembros corporativos, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de Tabernas para hacerse cargo del mantenimiento de la instalación eléctrica de alumbrado público a instalar en la rotonda que se construirá en el punto kilométrico 471,300, así como también como del coste del suministro de energía eléctrica a dicha instalación.

SEGUNDO: Comunicar los presentes acuerdos a la Dirección General de Carreteras del Estado, del Ministerio de Fomento a los efectos oportunos.

### **9º.-AMPLIACION DE LAS PRÁCTICAS EN CASA DE OFICIOS SOBRE ENERGIAS RENOVABLES.-**

Se dio lectura a la siguiente moción de la Alcaldía:

*DOÑA MARIA DE LAS NIEVES JAEN FRANCO, ALCALDESA – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS (ALMERIA),*

*Presentada memoria sobre ampliación de las prácticas a realizar en la actual casa de oficios sobre Energías Renovables que se está desarrollando en esta Localidad y, siendo necesario poner en marcha dicha ampliación y solicitar al organismo correspondiente la financiación de la misma, se propone al Pleno Municipal la declaración de urgencia y su inclusión correspondiente en el Orden del Día y, antes del apartado de ruegos y preguntas el siguiente punto:*

**PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN CASA DE OFICIOS sobre “Energías Renovables “.**

*Por todo ello se solicita la inclusión en el orden del día del referido punto para ser debatido y, en su caso, adoptar el acuerdo pertinente para solicitar la financiación en los términos contenidos en la ampliación propuesta.”*

Presentada memoria por la Directora de la Casa de Oficios sobre “ Energías Renovables “ en el sentido de solicitar una ampliación en las prácticas para el alumnado y consistentes en canalizar el agua desde el lugar de su emplazamiento hasta un aljibe cercano con la finalidad de proceder a su total y posterior aprovechamiento y, visto lo positivo de la propuesta que revierte en beneficio de los propios alumnos, así como en beneficio del propio programa, es sometida a la consideración del PLENO MUNICIPAL aprobándose, seguidamente, por la Unanimidad de los once miembros que componen el Ayuntamiento, acordándose que se expida certificación de este acuerdo para servir de soporte a la solicitud del correspondiente aumento presupuestario y señalado en la memoria presentada. Así mismo, se declara que este Ayuntamiento cuenta con la plena disponibilidad de las instalaciones a utilizar, en la referida ampliación, no siendo necesarias la obtención de permisos ni concesiones.

#### **10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Tomo la palabra el Concejal del grupo PSOE D. Antonio Úbeda para preguntar sobre el estado de cuentas de la Feria, contestando la Sra. Alcaldesa que aun no estaba cerrado y que una vez que estuviera listo se traería al pleno para su conocimiento.

Continuo el Concejal D. Antonio Úbeda que con tono irónico felicita al Concejal de Fiestas por lo mal que a su parecer lo ha hecho al no invitar a la oposición a la procesión de la Patrona. Tomo la palabra la Alcaldesa para decir que no se les ha invitado porque cuando los anteriores ediles estaban en el equipo de gobierno no han ido a la mayor parte de los festejos religiosos, siendo su respuesta habitual, que no tenían costumbre de acudir a la iglesia, si hemos solicitado ayuda del Concejal anterior de cultura José Díaz y su colaboración ha sido altamente elocuente por su ausencia. Podemos cometer algún error pero no se preocupe la oposición porque a partir de ahora se les va a invitar a todas las procesiones y actos religiosos.

Tomo la palabra el concejal del PSOE D. José Díaz para decir que respecto de la poca ayuda debe recordar que desde la primera semana de la nueva Corporación que coincidió con las Fiestas de San Juan ha colaborado con la nueva Corporación en todo momento, con el tema de electricidad en la Plaza del vino, con las actividades y con lo que he podido, comunicando la situación de las actividades como el concierto de Pablo Albarán como quedaba después de la cancelación, y en todo lo que se me ha pedido, y continuaré colaborando en lo que se necesite, esto lo digo en contestación al comentario realizado por la Alcaldesa.

Bueno la pregunta que quiero hacer es sobre las escuelas deportivas porque considero que son servicios básicos y manifestar mi desacuerdo con la subida de cuotas, la desaparición de algunos grupos y escuelas, la masificación de algunos grupos que

evidentemente afectan al desarrollo de las actividades. Respecto de la Piscina Municipal quisiera saber cómo ha ido la temporada, el número de usuarios, cuentas de la piscina, y la última pregunta a nivel cultural, es para que queremos un concejal de cultura liberado si están desapareciendo muchas actividades y escuelas municipales y se están externalizando servicios, que pasará con la programación cultural y porque no se va a contratar nuevamente al promotor cultural, porque si los concejales vamos a ocupar los puestos de los trabajadores?

Tomo la palabra el concejal de Cultura D. Francisco Javier López Magaña para contestar al concejal D. José Díaz, que cuando tomo posesión del cargo y de la Concejalía de Cultura se encontró con unas escuelas deportivas totalmente descoordinadas, me encuentro por ejemplo una escuela de teatro que los usuarios no pagan nada y en cambio al monitor hay que pagarle 300 € mensuales, me encuentro una escuela de pintura que los alumnos no pagan nada y al monitor mensualmente hay que pagarle 200 € escuela de música que aunque los alumnos pagan algo, al Ayuntamiento le sale mensualmente por 300 o 400 € de gasto, una escuela de baile regional y baile moderno en las que el Ayuntamiento no tiene ningún control, y las monitoras cobran directamente de los alumnos sin control municipal. Ante esta situación considero que si las escuelas deportivas van por módulos y están bien controladas al igual podría ocurrir con las escuelas culturales, y llevarlas por módulos, así se ha puesto una cuota en cada una de ellas de 12 € con lo que se puede pagar al monitor cada mes y las cuotas se ingresen en el Ayuntamiento, no al monitor y así poder ser controladas.

Tomo nuevamente la palabra el concejal del PSOE D. José Díaz para decir que con respecto del Teatro se recibe una subvención anualmente por lo que el Ayuntamiento paga aproximadamente el 30%, la de pintura también ha obtenido subvención por lo que consideramos que eran de carácter social. Respecto de la música desde hace mucho tiempo la idea era formar una agrupación musical, una banda y sabemos que la música no es barata porque el alumno debe comprarse un instrumento y estos son muy caros por lo que pensamos que la cuota debía de ser mínima.

Tomo la palabra la Alcaldesa para decir que tanto dar en las escuelas deportivas, culturales con tantas actividades regaladas como los viajes, nos ha llevado a la situación en la que estamos, y este equipo de Gobierno ha tomado la decisión de que quien quiera una actividad debe pagar lo que cueste, nos equivocaremos o no pero creemos que los servicios deben sufragarlos quienes los reciben, por ejemplo los viajes de los mayores, este último han sufragado el Autobús los propios usuarios, porque nos parece que después de que se están cinco días con todos los gastos pagados, no es excesivo que se paguen el transporte en 30 o 35 € que para el Ayuntamiento de Tabernas una cantidad de aquí otra de allá no puede soportarla. La situación no permite el que todos los servicios sean gratis.

Tomo la palabra la Concejal del PP Dña. Guadalupe Lapiedra para decir que en los bailes regionales también deben pagar la cuota de 10 € pagan el material, los trajes, porque también tienen sus gastos, como cuando van a bailar fuera, tienen que sufragar los gastos con sus propios coches y nunca se han quejado. Respecto de la Piscina municipal, ha funcionado muy bien se han recaudado unos 6.000 € aproximadamente, ha habido sus gastos de monitores, cloro, cursos etc. pero ha funcionado adecuadamente.

Tomo la palabra el Concejal del PP D. Galo Heredia, para decir que en la situación en la que estamos, no solo parece que se debe funcionar como una empresa sino que realmente el Ayuntamiento debería funcionar como una empresa y en consecuencia los servicios no serían tan deficitarios aunque para ello debamos cambiar la mentalidad y

funcionar como empresa para con posterioridad poder ofrecer los servicios que hasta la fecha se han ofrecido sin coste para los usuarios.

Tomo la palabra el Concejal D. Francisco Javier López para referirse al comentario del Sr. Díaz respecto de su calidad de Concejal Liberado de Cultura, debo decir que también soy primer Teniente de Alcalde por lo que en numerosas ocasiones debo sustituir a la Alcaldesa en sus funciones, por tanto la liberación de mi concejalía está plenamente justificada ya que me tengo que dedicar a varias tareas diferentes y de importancia.

Con relación a las programaciones pendientes se han respetado en su planteamiento, aunque después de enero ya se verá lo que se puede hacer con todas las actividades.

Tomo la palabra el concejal del PSOE D. Juan Francisco Artero para decir que aunque le parece bien que el Ayuntamiento funcione como empresa, no le parece tanto que se obtengan beneficios como en el sector privado. Contestando el Sr. Galo Heredia que se trata de cubrir gastos por los usuarios de los servicios, no obtener beneficios sino que el coste de los servicios debe ser sufragado por los usuarios de los mismos.

Finalmente toma la palabra la Alcaldesa para decir respecto del comentario del concejal D. José Díaz sobre el monitor Cultural, que dicha función será desempeñada por el trabajador multifunción Sergio Lucas, sin perjuicio de que algún Concejal si es necesario proceda a abrir algún día el teatro o el Pabellón Polideportivo.

**CIERRE.-**

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 21,35 horas, de todo lo cual se extiende el presente y como Secretario doy fe´.